

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101- PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

**1. OFERTANTES.**

A continuación se relacionan las empresas que han presentado oferta para cada lote:

Lote 3

Nombre:	N.I.F.:	Situación
1 GEOTECNICA DEL SUR S.A	A-18011817	No oferta
2 INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A.	F-18947978	Oferta
3 ELABORA AGENCIA PARA CALIDAD EN CONSTRUCCION S.L.	B-91433888	No oferta
4 LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	B-91477539	Oferta
5 GEOLABORATORIOS S.L.	B-19660554	Oferta
6 GEOXAUEN S.L.	B-23720162	Oferta
7 TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	B-84840685	Oferta
8 INSTITUTO EXTREMEÑO DE GEOTECNIA, S.L.U.	B-06609143	Oferta

Se han recibido 6 ofertas para el lote 3

Lote 5

Nombre:	N.I.F.:	Situación
1 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	A-29021334	Oferta
2 GEOTECNICA DEL SUR S.A	A-18011817	No oferta
3 INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A.	F-18947978	Oferta
4 ELABORA AGENCIA PARA CALIDAD EN CONSTRUCCION S.L.	B-91433888	No oferta
5 LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	B-91477539	Oferta
6 GEOLABORATORIOS S.L.	B-19660554	Oferta
7 GEOXAUEN S.L.	B-23720162	Oferta
8 TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	B-84840685	Oferta

Se han recibido 6 ofertas para el lote 5

Lote 6

Nombre:	N.I.F.:	Situación
1 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	A-29021334	Oferta
2 ARCOTIERRA, S.L.	B-11740461	Oferta
3 GEOTECNICA DEL SUR S.A	A-18011817	No oferta
4 SERGEYCO ANDALUCIA S.L.	B-11530417	No oferta
5 INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A.	F-18947978	Oferta

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101- PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

6	ELABORA AGENCIA PARA CALIDAD EN CONSTRUCCION S.L.	B-91433888	No oferta
7	LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	B-91477539	Oferta
8	GEOLABORATORIOS S.L.	B-19660554	Oferta
9	GEOXAUEN S.L.	B-23720162	Oferta
10	TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	B-84840685	Oferta
11	SEVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L.	B-93208023	Oferta

Se han recibido 8 ofertas para el lote 6

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Tras procederse, el día 16 de Septiembre de 2019, a las 12:00 am, a las aperturas de las ofertas del concurso de referencia, se efectúa el estudio de la misma.

Una vez revisada la documentación aportada por los licitadores, se verifica la validez de la misma y si son admitidas.

Colaborador	ADMITIDA	Observaciones
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	Admitida	
ARCOTIERRA, S.L.	Admitida	Ver listado de incidencias encontradas
INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A.	Admitida	Ver listado de incidencias encontradas
LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	Admitida	Ver listado de incidencias encontradas
GEOLABORATORIOS S.L.	Admitida	Ver listado de incidencias encontradas
GEOXAUEN S.L.	Admitida	
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	Admitida	Ver listado de incidencias encontradas
SEVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L.	Admitida	Ver listado de incidencias encontradas
INSTITUTO EXTREMEÑO DE GEOTECNIA, S.L.U.	Admitida	Ver listado de incidencias encontradas

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101-PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

Incidencias encontradas en el cuadro de unidades y precios para los distintos sub-lotes y empresas:

• **Arcotierra, S.L. :**

Presenta oferta para los lotes 3 y 5 para los cuales no fue adjudicatario en el Acuerdo Marco del presente servicio. Las ofertas para estos lotes quedan excluidas.

• **Ingeniería, análisis y control de calidad, S.A. :**

Lote 6 - Sublote 6.1:

- No se valora el precio unitario de "Índice C.B.R. Ensayo C.B.R. (California Bearing Ratio) en laboratorio, según UNE 103502, sin incluir ensayo Proctor, en explanadas". Se realiza una consulta mediante correo electrónico adjunto y nos comunican que esa partida se valora a coste cero.
- La suma aritmética de todas las partidas ofertadas no es correcta. Después de resolver los errores aritméticos encontrados en la oferta se procede a subsanar el presupuesto base de licitación (IVA no incluido) para este sublote 6.1 ya que no es correcto por error en el cálculo aritmético. Aparece valorado en 1.428€ y su importe correcto es de 1.438€.

• **Labson, geotecnia y sondeos S.L.:**

Lote 5 - Sublote 5.1:

- Precio unitario para la partida "Suministro de agua para realización de sondeo, incluido transporte" se valora a coste cero. Se realiza una consulta mediante correo electrónico adjunto y nos comunican que ese coste es correcto.

Lote 5 - Sublote 5.2:

- Precio unitario para la partida "Suministro de agua para realización de sondeo, incluido transporte" se valora a coste cero. Se realiza una consulta mediante correo electrónico adjunto y nos comunican que ese coste es correcto.

Lote 6 - Sublote 6.1:

- Precio unitario para la partida "Emplazamiento penetrómetro en cada punto a reconocer. Transporte desde punto de ensayo y ubicación en sucesivos puntos de ensayo" se valora a coste cero. Se realiza una consulta mediante correo electrónico adjunto y nos comunican que ese coste es correcto.
- Precio unitario para la partida "Suministro de agua para realización de sondeo, incluido transporte" se valora a coste cero. Se realiza una consulta mediante correo electrónico adjunto y nos comunican que ese coste es correcto.

• **Geolaboratorios S.L.:**

Lote 5 - Sublote 5.2:

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101-PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

- En la partida "Toma de muestra inalterada" se observa un error en el importe total por un fallo en el cálculo aritmético. Aparecen en la oferta 2 ud por un precio unitario de 25 €/ud, con un importe total de 25€, siendo el importe correcto de 50€.
- Después de resolver el error aritmético encontrado en la oferta se observa que el presupuesto base de licitación (IVA no incluido) para este sublote 5.2 es correcto. Aparece valorado en 2.374€ y su importe correcto es de 2.374€.

Lote 6 - Sublote 6.1:

- En la partida "Ensayo SPT en sondeo a rotación de 0 a 20 m" se observa un error en el importe total por un fallo en el cálculo aritmético. Aparece en la oferta 1 ud por un precio unitario de 18 €/ud, con un importe total de 36€, siendo el importe correcto de 18€.
- Después de resolver los errores aritméticos encontrados en la oferta se procede a subsanar el presupuesto base de licitación (IVA no incluido) para este sublote 6.1 ya que no es correcto por error en el cálculo aritmético. Aparece valorado en 1.844€ y su importe correcto es de 1.826€.

• **TPF Getinsa neuroestudios, s.l.**

Lote 3 - Sublote 3.2:

- En la partida "Toma de muestra inalterada" se observa un error en el importe total por un fallo en el cálculo aritmético. Aparece en la oferta 2 ud por un precio unitario de 22 €/ud, con un importe total de 22€, siendo el importe correcto de 44€.
- Después de resolver el error aritmético encontrado en la oferta se observa que el presupuesto base de licitación (IVA no incluido) para este sublote 3.2 es correcto. Aparece valorado en 2.193€ y su importe correcto es de 2.193€.

Lote 5 - Sublote 5.1:

- En la partida "Perforación a rotación en gravas o conglomerados o con corona de diamantes 0 a 25 m" se observa un error en el importe total por un fallo en el cálculo aritmético. Aparece en la oferta 1 m por un precio unitario de 70 €/m, con un importe total de 701€, siendo el importe correcto de 70€.
- Aparece valorada con un importe de 79€ la partida "Ensayo penetración dinámica DPSH hasta 10 m de prof. Penetración mediante penetrómetro dinámico (DPSH), hasta 10 m de profundidad." que NO está cuantificada en este lote. Hay cero unidades de esta partida en este lote, con lo cual se elimina este importe de la oferta.
- En la partida "Calicatas" se observa un error en el importe total por un fallo en el cálculo aritmético. Aparece en la oferta 2 ud por un precio unitario de 150 €/ud, con un importe total de 150€, siendo el importe correcto de 300€.
- En consecuencia a lo anterior y después de resolver los errores aritméticos encontrados en la oferta se comprueba que el presupuesto base de licitación (IVA no incluido) para este sublote 5.1 que aparece valorado en 2.079€ es correcto a pesar de los errores.

• **Instituto extremeño de geotecnia s.l.u.**

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101-PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

Presenta oferta para los lotes 5 y 6 no pudiendo acceder a la licitación de los mismos. Las ofertas para estos lotes quedan excluidas.

### 3. VALORACIÓN DE LA OFERTA.

Una vez estudiada la oferta, se procede a valorarla al comprobar que cumple con todas las condiciones técnicas y económicas exigidas en el Pliego, según el criterio de valoración de esta licitación:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X = P - \left[ \left( \frac{n}{a} \right) - 1 \right] * 100$$

Siendo **X** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P** la puntuación máxima, **n** el importe de la oferta del licitador, y **a** el importe de la oferta más económica.

A continuación se indica la puntuación obtenida:

#### 3.1 Lote 3 (sub-lote 3.1)

PRECIOS. (Precio: 100%)			
Empresa:	Importe:	Puntos:	Observaciones:
LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	1.500,00 €	100	Baja anormalmente desproporcionada
INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A.	1.548,00 €	96,80	
GEOLABORATORIOS S.L.	1.800,00 €	80,00	
GEOXAUEN S.L.	1.987,20 €	67,52	
INSTITUTO EXTREMEÑO DE GEOTECNIA S.L.U.	2.083,00 €	61,13	
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	2.193,00 €	53,80	

#### Estudio y análisis de baja desproporcionada para el sub-lote 3.1

Según lo establecido en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Acuerdo Marco, se considerarán anormalmente bajas las ofertas que cuando concurren cuatro o más licitadores, sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101-PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Sublote 3.1					
baja anormal	1.500,00	Labson			
baja anormal	1.548,00	Iacc			
	1.800,00	Geolab			
	1.987,20	Geoxaun			
	2.083,00	Inegeo			
	2.193,00	Getinsa			
Cálculo 1	TOTAL	Media inicial	10% M1	1.666,68 €	90% M1
	11.111,20 €	1.851,87 €	185,19 €		
				2.037,05 €	110% M1
Cálculo 2	TOTAL	M2	10% M2	1.537,92 €	90% M2
	6.835,20 €	1.708,80 €	170,88 €		

Realizamos un **primer cálculo** para comprobar si alguna empresa está ofertando en baja anormalmente baja.

1º) Realizamos la suma aritmética de las ofertas con un resultado de 11.111,20 €.

2º) La media inicial (M1) corresponde a la suma anterior entre el número de empresas que ofertan:

$$M1 = \frac{11.111,20 \text{ €}}{6} = 1.851,87 \text{ €}$$

3º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por debajo de la media obteniendo el siguiente importe:

$$0,90 \times M1 = 1.666,68 \text{ €}$$

Todas las empresas que oferten por debajo de este valor están en baja anormal.

Realizamos un **segundo cálculo**. Para ello eliminaremos las ofertas cuya cuantía sean superiores a 10 unidades porcentuales a dicha media.

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101-PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

---

1º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por encima de la media (M1) obteniendo el siguiente importe:

$$1,10 \times M1 = 2.037,05 \text{ €}$$

Excluimos todas las empresas cuyas ofertas superen dicho importe y volvemos a calcular la media aritmética.

2º) Realizamos la suma aritmética de las ofertas, excluyendo aquellas de cuantía superior a 10 unidades porcentuales a dicha media. El resultado es de 6.835,20 €.

2º) La nueva media (M2) corresponde a la suma anterior entre el número de empresas (excluyendo aquellas de cuantía superior a 10 unidades porcentuales a dicha media):

$$M2 = \frac{6.835,20 \text{ €}}{4} = 1.708,80 \text{ €}$$

3º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por debajo de la media obteniendo el siguiente importe:

$$0,90 \times M2 = \underline{\underline{1.537,92 \text{ €}}}$$

Todas las empresas que oferten por debajo de este valor están en baja anormal.

Con fecha 16 de Septiembre de 2019 se procede a la apertura de las ofertas del concurso de referencia. Se efectúa el estudio de las mismas detectándose la posible baja desproporcionada, según lo establecido en el Pliego, del ofertante LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.

En consecuencia y con fecha 18 de Septiembre se les solicita que justifiquen dicha situación, recibándose respuesta en tiempo y forma. Ver **anexo I** adjunto de estudio y análisis de baja anormal.

Se propone la adjudicación de la empresa LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L. por un importe de 1.500,00 €, sin IVA para el Lote 3 sub-lote 3.1.

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101- PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

**3.2 Lote 3 (sub-lote 3.2)**

PRECIOS. (Precio: 100%)			
Nombre:	Importe:	Puntos:	Observaciones:
INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A.	1.548,00 €	100	Baja anormalmente desproporcionada
LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	1.565,00 €	98,90	
GEOLABORATORIOS S.L.	1.800,00 €	83,72	
GEOXAUEN S.L.	1.987,20 €	71,63	
INSTITUTO EXTREMEÑO DE GEOTECNIA S.L.U.	2.083,00 €	65,44	
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	2.193,00 €	58,33	

Estudio y análisis de baja desproporcionada para el sub-lote 3.2

Según lo establecido en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Acuerdo Marco, se considerarán anormalmente bajas las ofertas que cuando concurren cuatro o más licitadores, sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Sublote 3.2					
baja anormal	1.548,00	lacc			
	1.565,00	Labson			
	1.800,00	Geolab			
	1.987,20	Geoxauen			
	2.083,00	Inst Extremeño			
	2.193,00	Getinsa			
Cálculo 1	TOTAL	Media inicial	10% M1	1.676,43 €	90% M1
	11.176,20 €	1.862,70 €	186,27 €	2.048,97 €	110% M1
Cálculo 2	TOTAL	M2	10% M2	1.552,55 €	90% M2
	6.900,20 €	1.725,05 €	172,51 €		

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101-PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

Realizamos un **primer cálculo** para comprobar si alguna empresa está ofertando en baja anormalmente baja.

1º) Realizamos la suma aritmética de las ofertas con un resultado de 11.176,20 €.

2º) La media inicial (M1) corresponde a la suma anterior entre el número de empresas que ofertan:

$$M1 = \frac{11.176,20 \text{ €}}{6} = 1.862,70 \text{ €}$$

3º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por debajo de la media obteniendo el siguiente importe:

$$0,90 \times M1 = 1.676,43 \text{ €}$$

Todas las empresas que oferten por debajo de este valor están en baja anormal.

Realizamos un **segundo cálculo**. Para ello eliminaremos las ofertas cuya cuantía sean superiores a 10 unidades porcentuales a dicha media.

1º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por encima de la media (M1) obteniendo el siguiente importe:

$$1,10 \times M1 = 2.048,97 \text{ €}$$

Excluimos todas las empresas cuyas ofertas superen dicho importe y volvemos a calcular la media aritmética.

2º) Realizamos la suma aritmética de las ofertas, excluyendo aquellas de cuantía superior a 10 unidades porcentuales a dicha media. El resultado es de 6.900,20 €.

2º) La nueva media (M2) corresponde a la suma anterior entre el número de empresas (excluyendo aquellas de cuantía superior a 10 unidades porcentuales a dicha media):

$$M2 = \frac{6.900,20 \text{ €}}{4} = 1.725,05 \text{ €}$$

3º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por debajo de la media obteniendo el siguiente importe:

$$0,90 \times M2 = \underline{1.552,55 \text{ €}}$$

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101-PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

Todas las empresas que oferten por debajo de este valor están en baja anormal.

Con fecha 16 de Septiembre de 2019 se procede a la apertura de las ofertas del concurso de referencia. Se efectúa el estudio de las mismas detectándose la posible baja desproporcionada del ofertante INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A., según lo establecido en el Pliego.

En consecuencia y con fecha 18 de Septiembre se les solicita que justifiquen dicha situación, recibándose respuesta en tiempo y forma. Ver **anexo I** adjunto de estudio y análisis de baja anormal.

Se propone la adjudicación de la empresa INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A., por un importe de 1.548,00 €, sin IVA para el Lote 3 Sub-lote 3.2.

### 3.3 Lote 5 (sub-lote 5.1)

PRECIOS. (Precio: 100%)			
Nombre:	Importe:	Puntos:	Observaciones:
INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A.	1.483,00 €	100	Baja anormalmente desproporcionada
LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	1.725,00 €	83,68	
GEOXAUEN S.L.	1.884,60 €	72,92	
GEOLABORATORIOS S.L.	1.974,00 €	66,89	
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	2.079,00 €	59,81	
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	2.094,00 €	58,80	

#### Estudio y análisis de baja desproporcionada para el sub-lote 5.1

Según lo establecido en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Acuerdo Marco, se considerarán anormalmente bajas las ofertas que cuando concurren cuatro o más licitadores, sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101- PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

Sublote 5.1					
baja anormal	1.483,00	lacc			
	1.725,00	Labson			
	1.884,60	Geoxauen			
	1.974,00	Geolab			
alta	2.079,00	Getinsa			
	2.094,00	Cemosa			
Cálculo 1	TOTAL	Media inicial	10% MI	1.685,94 €	90% M1
	11.239,60 €	1.873,27 €	187,33 €		
				2.060,59 €	110% M1
Cálculo 2	TOTAL	M2	10% M2	1.589,99 €	90% M2
	7.066,60 €	1.766,65 €	176,67 €		

Realizamos un **primer cálculo** para comprobar si alguna empresa está ofertando en baja anormalmente baja.

1º) Realizamos la suma aritmética de las ofertas con un resultado de 11.239,60 €.

2º) La media inicial (M1) corresponde a la suma anterior entre el número de empresas que ofertan:

$$M1 = \frac{11.239,60 \text{ €}}{6} = 1.873,27 \text{ €}$$

3º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por debajo de la media obteniendo el siguiente importe:

$$0,90 \times M1 = 1.685,94 \text{ €}$$

Todas las empresas que oferten por debajo de este valor están en baja anormal.

Realizamos un **segundo cálculo**. Para ello eliminaremos las ofertas cuya cuantía sean superiores a 10 unidades porcentuales a dicha media.

1º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por encima de la media (M1) obteniendo el siguiente importe:

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101- PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

---

$$1,10 \times M1 = 2.060,59 \text{ €}$$

Excluimos todas las empresas cuyas ofertas superen dicho importe y volvemos a calcular la media aritmética.

2º) Realizamos la suma aritmética de las ofertas, excluyendo aquellas de cuantía superior a 10 unidades porcentuales a dicha media. El resultado es de 7.066,60 €.

2º) La nueva media (M2) corresponde a la suma anterior entre el número de empresas (excluyendo aquellas de cuantía superior a 10 unidades porcentuales a dicha media):

$$M2 = \frac{7.066,60 \text{ €}}{4} = 1.766,65 \text{ €}$$

3º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por debajo de la media obteniendo el siguiente importe:

$$0,90 \times M2 = \underline{\underline{1.589,99 \text{ €}}}$$

Todas las empresas que oferten por debajo de este valor están en baja anormal.

Con fecha 16 de Septiembre de 2019 se procede a la apertura de las ofertas del concurso de referencia. Se efectúa el estudio de las mismas detectándose la posible baja desproporcionada del ofertante INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A., según lo establecido en el Pliego.

En consecuencia y con fecha 18 de Septiembre se les solicita que justifiquen dicha situación, recibándose respuesta en tiempo y forma. Ver **anexo I** adjunto de estudio y análisis de baja anormal.

Se propone la adjudicación de la empresa INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A., por un importe de 1.483,00 €, sin IVA para el Lote 5 Sub-lote 5.1

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101- PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

**3.4 Lote 5 (sub-lote 5.2)**

PRECIOS. (Precio: 100%)			
Nombre:	Importe:	Puntos:	Observaciones:
INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A.	1.673,00 €	100	Baja anormal
LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	2.149,00 €	71,55	
GEOXAUEN S.L.	2.152,80 €	71,32	
GEOLABORATORIOS S.L.	2.374,00 €	58,10	
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	2.377,00 €	57,92	
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	2.392,00 €	57,02	

Estudio y análisis de baja desproporcionada para el sub-lote 5.2

Según lo establecido en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Acuerdo Marco, se considerarán anormalmente bajas las ofertas que cuando concurren cuatro o más licitadores, sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Sublote 5.2					
	1.673,00	lacc			
	2.149,00	Labson			
	2.152,80	Geoxauen			
	2.374,00	Geolab			
	2.377,00	Getinsa			
	2.392,00	Cemosa			
Cálculo 1	TOTAL	Media inicial	10% MI	1.967,67 €	90% M1
	13.117,80 €	2.186,30 €	218,63 €		
				2.404,93 €	110% M1

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101- PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

---

Realizamos un **primer cálculo** para comprobar si alguna empresa está ofertando en baja anormalmente baja.

1º) Realizamos la suma aritmética de las ofertas con un resultado de 13.117,80 €.

2º) La media inicial (M1) corresponde a la suma anterior entre el número de empresas que ofertan:

$$M1 = \frac{13.117,80 \text{ €}}{6} = 2.186,30 \text{ €}$$

3º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por debajo de la media obteniendo el siguiente importe:

$$0,90 \times M1 = \underline{\underline{1.967,67 \text{ €}}}$$

Todas las empresas que oferten por debajo de este valor están en baja anormal.

Realizamos un **segundo cálculo**. Para ello eliminaremos las ofertas cuya cuantía sean superiores a 10 unidades porcentuales a dicha media.

1º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por encima de la media (M1) obteniendo el siguiente importe:

$$1,10 \times M1 = 2.404,93 \text{ €}$$

Nos encontramos con que ninguna empresa supera dicho importe por lo que nos quedamos con el valor inicial calculado en el que las empresas que estén por debajo de 1.967,67 € se encuentran en baja desproporcionada.

Con fecha 16 de Septiembre de 2019 se procede a la apertura de las ofertas del concurso de referencia. Se efectúa el estudio de las mismas detectándose la posible baja desproporcionada del ofertante INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A., según lo establecido en el Pliego.

En consecuencia y con fecha 24 de Septiembre se les solicita que justifiquen dicha situación, recibándose respuesta en tiempo y forma. Ver **anexo I** adjunto de estudio y análisis de baja anormal.

Se propone la adjudicación de la empresa INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A., por un importe de 1.673,00 €, sin IVA para el Lote 5 Sub-lote 5.2

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101- PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

**3.5 Lote 6 (sub-lote 6.1)**

PRECIOS. (Precio: 100%)			
Nombre:	Importe:	Puntos:	Observaciones:
INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A.	1.438,00 €	100	Baja anormalmente desproporcionada
GEOXAUEN S.L.	1.479,00 €	97,12	
LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	1.785,00 €	75,87	
GEOLABORATORIOS S.L.	1.826,00 €	73,02	
SEVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L.	1.935,00 €	65,44	
ARCOTIERRA, S.L.	2.104,00 €	53,69	
TPF GETINSA NEUROESTUDIOS, S.L.	2.267,00 €	42,35	
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	2.276,00 €	41,72	

Estudio y análisis de baja desproporcionada para el sub-lote 5.1

Según lo establecido en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Acuerdo Marco, se considerarán anormalmente bajas las ofertas que cuando concurren cuatro o más licitadores, sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Sublote 6.1		
baja anormal	1.438,00	Iacc
	1.479,00	Geoxauen
	1.785,00	Labson
	1.826,00	Geolab
	1.935,00	Sigmat
	2.104,00	Arcotierra
	2.267,00	Getinsa
	2.276,00	Cemosa

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101- PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

Cálculo 1	TOTAL	Media inicial	10% M1	1.699,88 €	90% M1
	15.110,00 €	1.888,75 €	188,88 €	2.077,63 €	110% M1
Cálculo 2	TOTAL	M2	10% M2	1.523,34 €	90% M2
	8.463,00 €	1.692,60 €	169,26 €		

Realizamos un **primer cálculo** para comprobar si alguna empresa está ofertando en baja anormalmente baja.

1º) Realizamos la suma aritmética de las ofertas con un resultado de 15.110,00 €.

2º) La media inicial (M1) corresponde a la suma anterior entre el número de empresas que ofertan:

$$M1 = \frac{15.110,00 \text{ €}}{8} = 1.888,75 \text{ €}$$

3º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por debajo de la media obteniendo el siguiente importe:

$$0,90 \times M1 = 1.699,88 \text{ €}$$

Todas las empresas que oferten por debajo de este valor están en baja anormal.

Realizamos un **segundo cálculo**. Para ello eliminaremos las ofertas cuya cuantía sean superiores a 10 unidades porcentuales a dicha media.

1º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por encima de la media (M1) obteniendo el siguiente importe:

$$1,10 \times M1 = 2.077,63 \text{ €}$$

Excluimos todas las empresas cuyas ofertas superen dicho importe y volvemos a calcular la media aritmética.

2º) Realizamos la suma aritmética de las ofertas, excluyendo aquellas de cuantía superior a 10 unidades porcentuales a dicha media. El resultado es de 8.463,00 €.

2º) La nueva media (M2) corresponde a la suma anterior entre el número de empresas (excluyendo aquellas de cuantía superior a 10 unidades porcentuales a dicha media):

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ENCARGO PARA EL EXPEDIENTE 2018/00132/M - TEC0005101- PEDIDO 2/ Lote 3 Sub-lotes 3.1 y 3.2/ Lote 5 Sub-lotes 5.1 y 5.2/ Lote 6 Sub-lotes 6.1**

$$M2 = \frac{8.463,00 \text{ €}}{5} = 1.692,60 \text{ €}$$

3º) Hacemos el cálculo del límite de 10 unidades porcentuales por debajo de la media obteniendo el siguiente importe:

$$0,90 \times M2 = \underline{1.523,34 \text{ €}}$$

Todas las empresas que oferten por debajo de este valor están en baja anormal.

Con fecha 16 de Septiembre de 2019 se procede a la apertura de las ofertas del concurso de referencia. Se efectúa el estudio de las mismas detectándose la posible baja desproporcionada del ofertante INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A., según lo establecido en el Pliego.

En consecuencia y con fecha 18 de Septiembre se les solicita que justifiquen dicha situación, recibándose respuesta en tiempo y forma. Ver **anexo I** adjunto de estudio y análisis de baja anormal.

Se propone la adjudicación de la empresa INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A., por un importe de 1.438,00 €, sin IVA para el Lote Sub-lote 6.1

En Sevilla, a 25 de Septiembre de 2019

Fdo.:

Fdo.:

Natalia Elisa Grande Zaia

Arquitecto técnico

Santiago Veciana Galindo

Jefe de Departamento



ANEXO I: INFORME SOBRE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE BAJA DESPROPORCIONADA PARA LA CONTRATACION DE “ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS SEGÚN NORMATIVA RECOIDA EN EL ENCARGO DEL EXPEDIENTE 2018/00132/M” TEC0005101

**PEDIDO 2/ LOTE 3 SUB-LOTES 3.1 Y 3.2/ LOTE 5 SUB-LOTES 5.1 Y 5.2/ LOTE 6 SUB-LOTES 6.1**

---

## **1. OBJETO DEL INFORME.**

Con fecha 16 de Septiembre de 2019 se procede a la apertura de las ofertas del concurso de referencia. Se efectúa el estudio de las mismas detectándose la posible baja desproporcionada, según lo establecido en el Pliego, del ofertante LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L. para el sub-lote 3.1 y del ofertante INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A. para los sub-lotes: 3.2-5.1-6.1

En consecuencia y con fecha 18 y 24 de Septiembre se les solicita que justifiquen dicha situación, recibiendo respuesta en tiempo y forma.

El objeto del presente informe es el estudio y análisis para dar validez o no a dichas justificaciones.

## **2. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DE LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.**

La documentación presentada por la empresa LABSON, GEOTECNIA Y SONDEOS S.L. para justificar la baja anormalmente desproporcionada para el lote 3 (sub-lote 3.1) incluye la siguiente información:

- Declara que actualmente tienen obras en la provincia de Sevilla lo que supone un ahorro en el coste de desplazamientos.
- Declara que ha sido adjudicataria de trabajos de Control de calidad por parte de Tragsa, en los cuales la baja realizada sobre la oferta inicial ha sido superior a la realizada en esta ocasión, habiendo realizados dichos trabajos correctamente según el criterio de los técnicos y con facturas ya abonadas.
- Declara que tienen adjudicadas y en desarrollo más de 50 obras en la provincia, tanto de geotecnia como de control de calidad lo que supone un ahorro importante de costes de desplazamiento.
- Declara que ha licitado servicios de geotecnia y de control de calidad para la Administración Pública con bajas superiores a las actualmente ofertadas realizando el trabajo en forma y plazo satisfactorio.
- Declara que tiene laboratorio propio y que se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las áreas y ensayos indicados con Nº AND-L-054, lo que supone un ahorro al no tener que subcontratarlo.
- Declara que disponen de un centro de trabajo con todos los equipos necesarios y personal suficiente y cualificado para poder asegurar una correcta ejecución de los trabajos con los plazos previstos.
- Declara que tiene fácil acceso a las distintas carreteras que llevan a cada una de las zonas objeto de esta licitación.
- Declara que la alta especialización de los técnicos y analistas involucrados en el contrato, y la gran experiencia en trabajos similares, hace optimizar al máximo los recursos humanos para la correcta realización de los trabajos, optimizando el proceso y por tanto reduciendo los costes.
- Declara que los socios propietarios de la empresa ANTONIO CLEOFÉ LOPEZ MUÑOZ y NATIVIDAD TORRALBO ROMERO son técnicos (Ing. de caminos e Ing. de obras públicas y civil) y que esto supone un importante ahorro en gastos generales de la empresa que repercuten en el global de la oferta.

ANEXO I: INFORME SOBRE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE BAJA DESPROPORCIONADA PARA LA CONTRATACION DE “ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS SEGÚN NORMATIVA RECOIDA EN EL ENCARGO DEL EXPEDIENTE 2018/00132/M” TEC0005101

**PEDIDO 2/ LOTE 3 SUB-LOTES 3.1 Y 3.2/ LOTE 5 SUB-LOTES 5.1 Y 5.2/ LOTE 6 SUB-LOTES 6.1**

- Declara que no se tiene intención de subcontratar ningún servicio ofertado, ya que LABSON dispone de todos los medios humanos y materiales para la realización del contrato y el coste de los mismos se encuentra ya amortizado.
- Declara que los equipos de laboratorio, móviles, vehículos y ordenadores, ya están amortizados, por lo que no supone ningún sobre coste en la oferta.
- Declara que no existe ningún riesgo para la correcta realización de las actuaciones propuestas, descartando todo tipo de errores que puedan afectar negativamente a la calidad de la ejecución de las obras que se ejecutaran.

Por lo expuesto, la justificación se considera suficiente, por lo que **se admite** su oferta económica.

### **3. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DE INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A.**

La documentación presentada por la empresa INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A. para justificar la baja anormalmente desproporcionada para el lote 3 (sub-lote 3.2), lote 5 (sub-lote 5.1 y 5.2), y para el lote 6 (sub-lote 6.1) incluye la siguiente información:

- Declara que dispone de medios suficientes para realizar el servicio sin tener que subcontratar los ensayos a un laboratorio externo lo que supone un ahorro significativo.
- Declara que está inscrito en el Registro General de Laboratorios de Ensayos de Edificación con Nº 120
- Declara que dispone de técnicos cualificados y con mas de 17 años de experiencia en el sector.
- Declara que actualmente tiene todos sus equipos amortizados, lo que supone un ahorro en gastos generales de la empresa.
- Declara que al tratarse de una Sociedad Cooperativa Andaluza se beneficia de unos tipos de gravámenes más bajos, por lo que sus costes de empresa son mas bajos.
- Declara que los socios propietarios de la empresa son autónomos y que esto supone un importante ahorro en gastos generales de la empresa que repercuten en el global de la oferta.
- Declara que las ofertas presentadas son viables y que el beneficio se ajusta a los márgenes establecidos para la Sociedad para este tipo de servicios.

Por lo expuesto, la justificación se considera suficiente, por lo que **se admite** su oferta económica.